

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Real

2025/02026 Anuncio del Ayuntamiento de Real sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de peón/a fontanero/a.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 152/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Real, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación de una plaza de peón fontanero en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 152 de fecha 6 de febrero de 2025 la contratación de 1 plaza peón fontanero, en régimen laboral por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado/Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, cuando se trate de personal laboral temporal.

Se publican las bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://real.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Real, 17 de febrero de 2025.—El alcalde, Gerardo López Mateu.

